

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-**2021-00205-00**

En atención a lo solicitado por del gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede y conforme lo prescrito por el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona la orden de pago emitida en esta causa En el sentido de indicar que además, se libra mandamiento por la suma de \$218.341,88, por concepto de intereses moratorios causados entre el 8 de febrero de 2011 y el 15 de marzo de 2021.

Notifíquese este auto al extremo pasivo, conjuntamente con el mandamiento de pago proferido el 21 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 53, hoy 03 DE AGOSTO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA